

DECRETO N° 0871
NEUQUÉN, 18 OCT 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 6372-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 61049 -Serie D-, iniciada por la Coordinación General de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la intervención de los señores Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda, para la contratación de cuatro (04) camiones cisterna destinados al servicio de riego de espacios verdes de la ciudad de Neuquén, durante un plazo contractual de seis (06) meses;

Que la mencionada solicitud detalla las condiciones que deberán cumplir los camiones cisterna a contratar, ascendiendo la contratación tramitada a la suma de pesos veinticinco millones novecientos veinte mil (\$ 25.920.000,00), conforme el presupuesto que se encuentra agregado a las actuaciones;

Que en tal sentido, la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano expuso los fundamentos que motivan el presente trámite licitatorio, manifestando que ante el aumento de las temperaturas que se suscita en el período primavera-verano, los espacios verdes requieren una mayor cantidad de agua para mantener las condiciones de humedad favorables en los paños verdes como así también en las diversas especies arbóreas allí plantadas, en especial aquellos que no cuentan con sistema de riego para el abastecimiento propio;

Que asimismo, expresa que la necesidad de la presente contratación se refuerza en el marco de la fuerte baja que sufren las napas de donde se extrae el agua de riego que se realiza por perforaciones, resultando necesario contar con medios de transporte que permitan el traslado del agua, desde las tomas existentes hasta los espacios que requieren su distribución;

Que en tal sentido, especifica el mencionado Secretario que tres (03) de los camiones cuya contratación se propicia, estarán a cargo de la Dirección General de Espacios Verdes para ser afectados a la Zona Sur, Zona Norte y Zona Este de la ciudad -sectores que sufren la escasez del agua de riego en el período estival-, mientras que el restante camión será destinado a reforzar el riego de los espacios a cargo de la Dirección General de Parques y Vivero, entre ellos el Paseo Albardón, Espacio Verde Cruz del Eje, Avenida Las Flores y Avenida Los Pensamientos, espacios verdes de los barrios Alta Barda y 14 de Octubre, como así también los caminos linderos en el bosque de Parque Norte y el riego de macetas ubicadas en calles Leloir y Arturo Illia hasta el corredor Dr. Ramón y Ruta N° 7;



0871-21

Que en función de lo expuesto, pone de resalto que desde el inicio de la presente gestión de gobierno se ha hecho hincapié en la revalorización de los espacios verdes y en la conversión de sectores áridos y sin vegetación, en lugares de esparcimiento para los vecinos y vecinas de la ciudad;

Que la Coordinación de Hacienda y Finanzas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 1128/2021 que el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021, cuenta con crédito presupuestario insuficiente en la Subsecretaría de Espacios Verdes, Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-ME-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", para llevar adelante el gasto derivado del presente trámite licitatorio;

Que en virtud de lo expuesto, procedió a registrar la transacción preventiva PR 4849 – AA 116327 por la suma de \$ 2.482.000,00, proponiendo un incremento presupuestario a fin de dar crédito a la partida correspondiente por un importe de \$ 10.478.000,00, utilizando a tal efecto el recurso "Desafectación Rec. Fondo Anticíclico Fiscal";

Que asimismo, informó la mencionada Coordinación que se registró bajo la modalidad preventivo futuro la suma de \$ 12.960.000,00 mediante PR 4813 – AA 116284, a fin de cubrir la presente contratación que se ejecutará parcialmente durante el año 2022;

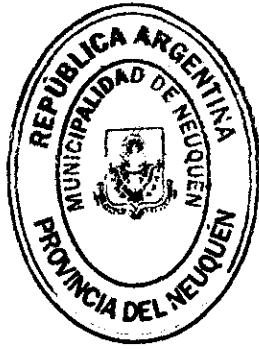
Que el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14149, aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio 2021, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos, con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la mencionada Ordenanza N° 14149, corresponde comunicar el presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento del mismo;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 18/2021: **"CONTRATACIÓN DE 04 (CUATRO) CAMIONES CISTERNA PARA EL SERVICIO DE RIEGO DE PLAZAS DE LA CIUDAD"** acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 84/2021, efectuando el análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, y manifestando no tener observaciones que realizar al


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0871-21

respecto;

Que por su parte la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, se expidió mediante Dictamen N° 106/2021, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 702/2021;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 425/14 Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 0841/2020; de la siguiente manera:

FUENTE FINANC. INTERNO

Reserva Fiscal

Fondo Anticíclico Fiscal

Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal

10.478.000,00

10.478.000,00

SUBTOTAL FUENTE FINANC. INTERNO

10.478.000,00

TOTAL RECURSOS

10.478.000,00

Servicio

Administrativo:

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES

Curso de Acción:

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES

Partida Principal:

Servicios

Actividad:

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

10.478.000,00

10.478.000,00

Total:

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES

10.478.000,00

TOTAL:

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES

10.478.000,00

TOTAL EROGACIONES

10.478.000,00

0871-21

Artículo 2º) AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública N° 18/2021, para ----- la contratación de cuatro (04) camiones cisterna para el servicio de riego de plazas en la ciudad de Neuquén, durante un plazo contractual de seis (6) meses, en los términos del artículo 2º) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y de su Decreto reglamentario N° 0425/14, y de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares y Generales-, obrante a fs. 23/40 inclusive, del Expediente OE N° 6372-M-2021.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2º) de la presente norma legal.

Artículo 5º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar ----- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-, aprobado por el artículo 3º) del presente decreto.

Artículo 6º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 18/2021, que asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)**.

Artículo 7º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- será atendido con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-ME-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 8º) EFECTÚENSE, a través de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 18/2021 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14;


Artículo 9º) COMUNÍQUESE el presente Decreto al Concejo Deliberante de ----- la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 10º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Hacienda.

Artículo 11º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
CAROD


D.S. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

